



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 307



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 29 NOV 2017

VISTO: el Expediente TCP-SC N° 264/2017, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/AUDITORIA INTEGRAL DPE ART. 9° RESOLUCIÓN PLENARIA N° 158/2017"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución Plenaria N° 158/2017, se ordenó: "**ARTICULO 9°.-** *Impulsar por parte de la Secretaría Contable, la elaboración de un Plan de Auditoría Integral para la Dirección Provincial de Energía, el que deberá ser planificado y comunicado al Plenario de Miembros dentro del plazo de treinta (30) días corridos.*"

Que mediante Nota Interna N° 2423/17 Letra:TCP- S.C (fs. 2), de fecha 24 de octubre de 2017, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS, solicita a los Auditores Fiscales C.P. Juan P. OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Lisandro CAPANNA la elaboración del Plan de Auditoría correspondiente "*...previando en dicha planificación, el inicio de la auditoría con el correspondiente diagnóstico de la evaluación del Sistema de Control Interno del organismo, cuya etapa NO deberá extenderse más allá del 15/12/17.*"

Que en virtud de ello y en cumplimiento de la labor encomendada, los Auditores Fiscales mediante Nota Interna N° 2561/2017 Letra: T.C.P- G.E.A. (fs. 12) de fecha 13 de noviembre del corriente, elevan el Informe Contable N° 454/2017 Letra: T.C.P.- G.E.A., detallando el esquema a seguir.

Que los Auditores Fiscales realizaron una serie de consideraciones, destacando que se estimó oportuno "*...enfocar la auditoría sobre los departamentos Administrativo y Contable, en relación a los procesos de comercialización y registraciones contables*".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el mencionado Informe Contable es elevado a la Vocalía de Auditoría mediante Nota Interna N° 2657/17 LETRA: T.C.P.– PROSC (fs. 15), suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David R. BEHRENS.

Que los suscriptos comparten el Plan de Auditoría delineado, correspondiendo designar el equipo de trabajo que lo llevará a cabo.

Que resulta procedente notificar de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Alejandro M. LEDESMA, a fin de que instruya al personal a su cargo para que preste la colaboración que sea necesaria.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

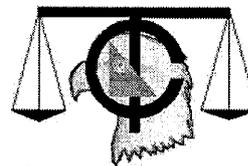
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Auditoría Integral para la Dirección Provincial de Energía, que se agrega como Anexo I a la presente, en orden a lo oportunamente dispuesto en el artículo 9° de la Resolución Plenaria N° 158/2017. Ello, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299- Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial-, la Resolución Técnica N° 37 F.A.C.P.C.E., y Resolución Plenaria N° 266/2017, en cuanto resulten de aplicación a la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...307.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 2º.- Encomendar la Auditoría referenciada en el artículo anterior a los Auditores Fiscales C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Lisandro CAPANNA, los que serán asistidos por la Dra. Patricia R. BERTOLÍN, quien proyectará los actos administrativos que sea del caso dictar, autorizándolos a constituirse en el organismo a auditar, pudiendo solicitar toda la información que por la planificación de la Auditoría proceda requerir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría deberán ser elevados en los plazos estipulados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Alejandro M. LEDESMA, a fin de que instruya al personal a su cargo para que preste colaboración con los profesionales designados en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a los profesionales designados; a los Auditores Fiscales C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Lisandro CAPANNA y al Sr. Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio a la Dra. Patricia R. BERTOLÍN.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.
RESOLUCION PLENARIA N° 307 /17.-

Handwritten signature

Handwritten signature
CPA Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

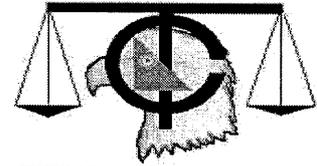
Handwritten signature
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 307/2017

INFORME CONTABLE N° 454 / 2017

Letra: TCP – G.E.A.

Expediente: 264-SC-2017 “S/ AUDITORIA INTEGRAL DPE, ART. 9° RESOLUCIÓN PLENARIA N° 158/2017”

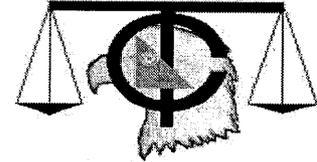
Identificación del Organismo auditado: DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Tabla de Contenidos	Página
Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa	
I - Objeto de la Auditoría	5
II – Alcance del trabajo de auditoría	5
III – Enfoque y estrategias de auditoría	6
IV – Detalle de procedimientos de auditoría	7
V – Informes Parciales e Informe Final	12



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 307



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

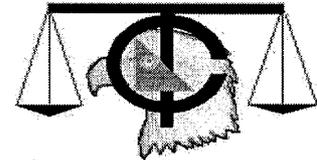
Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...3.0.7.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

I – Objeto de la auditoría

Mediante el presente informe se propone el siguiente plan de la auditoría ordenada mediante Resolución Plenaria N° 158/2017, y solicitada por medio de la Nota Interna N° 2423/2017 – Letra T.C.P.-S.C., cuyo objeto es:

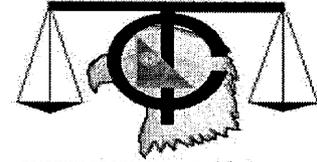
1. Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contable.
2. Medir y evaluar la confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos.
3. El examinar:
 - a. La legalidad de los actos administrativos (referido al cumplimiento del ente con respecto a regulaciones y normas vigentes) y;
 - b. La gestión del ente para evaluar la eficacia y eficiencia de sus resultados.

II – Alcance del trabajo de auditoría

La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la auditoría, en lo que fueran de aplicación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

III – Enfoque y estrategias de auditoría

A – La planificación como proceso en la auditoría

La planificación es un proceso que nos va a permitir identificar aquellas áreas y/o componentes críticos con problemas potenciales de examen, efectuar la evaluación de los riesgos y realizar la programación de la obtención de evidencia para luego emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información relevada.

Asimismo nos permitirá **determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría**, que van a variar conforme el volumen de las operaciones, el tamaño del organismo y el conocimiento que el Grupo de Auditora se haga de dichas operaciones.

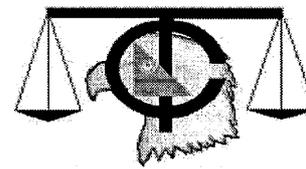
Este proceso será la base para saber que vamos a hacer durante la etapa de ejecución, y el mismo es **completamente dinámico**, por lo cual podrá ser modificado o continuarse sobre la marcha de las tareas.

Para poder llevar adelante la auditoría encomendada será necesario comenzar con el relevamiento de la Información General de la Dirección Provincial de Energía, aspectos de su Sistema de Control Interno, la evaluación de los riesgos de auditoría y de la importancia relativa (significatividad) de los componentes, procesos y/o áreas a auditar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 307.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

El planeamiento reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y permite lograr un adecuado equilibrio entre éstos, el alcance del trabajo, el tiempo disponible para ejecutarlo y los recursos humanos y materiales que se afectarán.

B – La planificación estratégica

Para definir el enfoque y estrategia de la auditoría, se analizó la documentación incorporada en el expediente 573-E-2017 que fuera remitida a éste Grupo de Control en el marco de las “Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno” ordenado por medio de la Resolución Plenaria N° 266/2017.

Por otro lado se relevó la documentación obrante en el expediente N° 13-SC-2014 que tramitó una auditoría de recursos e ingresos, analizándose las conclusiones expuestas en el Informe Contable N° 329/14 – Letra: T.C.P. – D.P.E.

Además se analizó el contenido del Informe Contable N° 199/17 – Letra TCP D.P.E., relacionada con el análisis de la Cuenta de Inversión de la Dirección Provincial de Energía correspondiente al ejercicio 2016.

Con la información recabada, se obtuvieron los primeros conocimientos que nos permiten definir posibles “unidades de gestión” o “componentes auditables”, para luego con el trabajo de campo, centrarnos en aquellos procesos y/o puntos críticos.

En virtud de los antecedentes examinados, se sugiere llevar adelante la presente auditoría integral sobre los departamentos administrativo y contable, en relación a los procesos de Comercialización y registros contables.

C – Metodología



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

El objetivo de una auditoría, se basa en la recolección de evidencias que permitirá sustentar las afirmaciones contenidas en los rubros y/o componentes auditables. Para ello se trabajará sobre 2 grandes grupos que permitirán cumplir con dicho objetivo:

C. 1 - A nivel del registro de las operaciones, verificando:

OBJETIVOS	Saldos de los rubros/componentes	Transacciones
EXISTENCIA: lo registrado es lo real	EXISTENCIA real de partidas que componen el saldo al cierre	OCURRENCIA real de las transacciones registradas en el período a examinar
INTEGRIDAD: todo lo real está registrado	INEXISTENCIA de saldos omitidos al cierre	No-OCURRENCIA de transacciones reales omitidas de registrar en el período a examinar.
AUTORIZACIÓN/LEGALIDAD: Lo registrado no está en contravención con la normativa legal vigente.	LEGALIDAD: el rubro/componente responde a los condicionantes y requerimientos establecidos por la normativa legal vigente.	En su caso, las transacciones registradas han sido realizadas de acuerdo con el marco previsto por la normativa legal vigente

C. 2- En el ámbito de la presentación de la información

OBJETIVOS	Saldos de los rubros/componentes	Transacciones
PROPIEDAD: Lo registrado es propio de la D.P.E.	PROPIEDAD de partidas que componen el saldo al cierre.	Las transacciones registradas en el período a examinar pertenecen a la D.P.E.
VALUACION: La valuación de lo registrado es correcta.	VALUACION: el valor monetario del rubro/componentes ha sido determinado de acuerdo con normas contables.	El valor monetario de las transacciones incluidas en los estados financieros coincide con las normas contables vigentes.
EXPOSICIÓN: la exposición de los registros es correcta	El rubro/componente es informado de acuerdo con las normas contables	En su caso, las transacciones contables han sido informadas de acuerdo con las normas contables vigentes

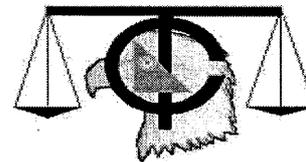
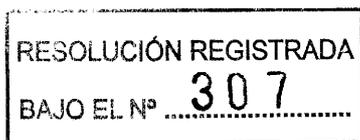
D – Diagnóstico general

D. 1 Conocimiento del Ente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Como tarea preliminar se procederá a obtener información general de la D.P.E., que implicará:

- Analizar la estructura organizativa y su funcionamiento de la D.P.E.;
- Análisis de los manuales de procedimientos, misiones y funciones, organigramas, flujogramas, cursogramas, etc.;
- Verificar los niveles de autorización y responsabilidades jerárquicas definidas;
- Relevar los circuitos administrativos, métodos de registración y problemas frecuentes de la organización;

- Relevar los objetivos, metas y acciones propuestos por la D.P.E. previsto para el año 2017 y siguientes;
- Relevar y analizar los sistemas informáticos utilizados por la organización;
- Analizar la documentación relevante: normativa, reglamentaciones y jurisprudencia aplicables; presupuesto del organismo; informes de la Unidad de Auditoria Interna relacionada con los procedimientos de control y fiscalización.

La combinación de las herramientas de relevamientos a utilizar (encuestas, pedidos de informes, verificaciones in situ, etc.) se realizará considerando: la ubicación geográfica de las oficinas, áreas y/o puntos de interés para el relevamiento, tamaño de la D.P.E. y cantidad de personal que presta servicios, tiempo destinado al relevamiento y recursos disponibles.

D. 2 Evaluación del Sistema de Control Interno de la D.P.E.

El sistema de control interno lo podemos definir como aquél sistema de la Organización que *“refleja la filosofía, actitud y compromiso de la gerencia de una organización para establecer las condiciones necesarias para la implantación y ejecución de operaciones de una explotación o negocio bien controladas. De esta condición, esencialmente, depende la*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año de las Energías Renovables"

posibilidad que como auditor se tiene para poder confiar o no en el SCI y así obtener satisfacción de auditoría variando la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas" (Acuerdo Plenario N° 299).

El diagnóstico sobre la Evaluación del Control Interno de la D.P.E., tal como se expuso anteriormente, será llevado adelante por este Grupo de Control en el marco del expediente 243-TCP-SP, y sus conclusiones y recomendaciones será la base para el desarrollo de la presente auditoría, ya que tal diagnóstico nos permitirá realizar una adecuada planificación de las tareas, optimizando tiempo y recursos.

D. 3 Evaluación e identificación de riesgos y su significatividad

Luego del relevamiento y evaluación del Control Interno, se procederá a **evaluar la existencia de riesgos** que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos de la D.P.E. y a partir de allí **determinar los procesos y áreas** que serán objeto de un examen más exhaustivo.

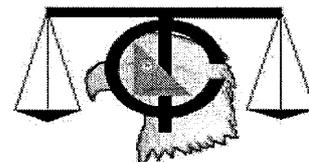
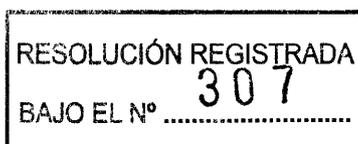
Esta evaluación de los riesgos (de control e inherentes), nos permitirá determinar los **procedimientos de auditoría a aplicar**, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo. La incorrecta ponderación del mismo podrá derivar en una incorrecta emisión del informe de auditoría por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor.

Durante el proceso de evaluación de los **niveles de riesgos**, se combinarán 3 elementos que ayudarán a medir los riesgos: 1° la significatividad del componente, 2° la existencia de factores de riesgo y su importancia relativa; 3° la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

Las combinaciones posibles de estos tres elementos brindan un marco para evaluar el riesgo de auditoría, como puede observarse en el cuadro siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICACION	FACTORES DE RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE ERRORES
MINIMO	NO SIGNIFICATIVO	NO EXISTEN	REMOTA
BAJO	SIGNIFICATIVO	ALGUNOS DE MENOR IMPORTANCIA	IMPROBABLE
MEDIO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN ALGUNOS	POSIBLE
ALTO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN VARIOS Y SON IMPORTANTES	PROBABLE

E – Procedimientos de Auditoría

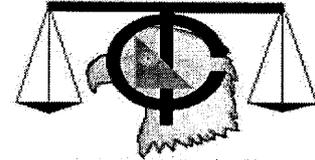
Tal como se expresó en los apartados anteriores, el objetivo de la auditoría es obtener evidencias suficientes que permitan respaldar la validez de las afirmaciones contenidas en los rubros y/o componentes analizados. Dicha evidencia, es el elemento de juicio que obtiene el auditor como resultado de los procedimientos de auditoría que realiza.

Los procedimientos de auditoría los podemos dividir en:

- 1- **Pruebas de cumplimiento:** consisten en recolectar evidencia con el propósito de probar que los controles realizados por la D.P.E. se hayan efectuado adecuadamente, es decir, determinar y comprobar la efectividad del sistema del control interno del Organismo se haya implementado y si los controles están siendo aplicados de manera que cumplan con las políticas y los procedimientos de gestión.
- 2- **Pruebas sustantivas:** consisten en aquellas pruebas de detalle que se realizan sobre las transacciones y saldos para la obtención de la evidencia relacionada con la validez y el tratamiento contable; la idea de este tipo de pruebas es determinar eventuales errores



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

que estén implicados en el procesamiento de los datos con el objetivo de analizar si los valores registrados son los correctos. También conocidas como pruebas de validación.

F – Fecha culminación de la Auditoría

Se estima concluir con el trabajo de Auditoría el 30/06/2018, quedando supeditada la misma a los hallazgos que surjan durante el desarrollo de la presente.

G – Período auditado.

El período bajo revisión será determinado al momento de la emisión del “programa de auditoría”, con el objetivo de que el mismo sea representativo de la situación actual de la organización.

IV – Detalle de los procedimientos de auditoría

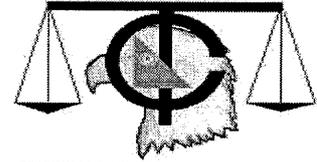
A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de dicha auditoría, se desarrollarán los siguientes procedimientos:

CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA				
Nº	DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS	SI	NO	N/A
1	Análisis y evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control	X		
2	Verificar integridad, veracidad y actualización Sistema de Registro y Gestión.	X		
3	Pruebas de reconstrucción.	X		
4	Técnicas de datos de pruebas.	X		
5	Pruebas globales de razonabilidad	X		
6	Revisión y análisis de los documentos respaldatorios y otros registros	X		
7	Inspecciones oculares.	X		
8	Obtención de confirmación de terceros.	X		
9	Verificar la vigencia de los controles sobre los circuitos administrativos auditables.	X		
10	Indagación a funcionarios y empleados de la D.P.E.	X		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 307



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

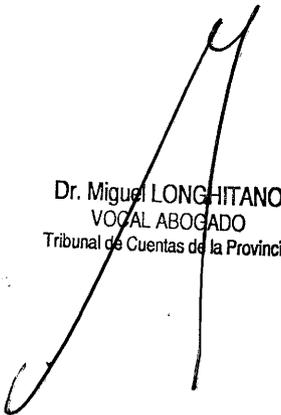
"2017- Año de las Energías Renovables"

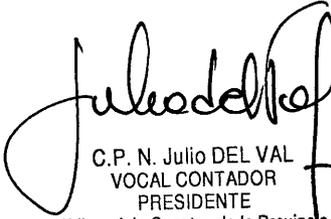
V – Informes Parciales e Informe Final

Se emitirán “informes parciales” sobre las tareas y las conclusiones obtenidas de acuerdo a las pautas temporales establecidas por la Secretaria Contable. En base a dichos informes se elaborará un informe preliminar con los hallazgos y conclusiones arribadas para ser remitido al responsable de la D.P.E., a fin de que el mismo, efectúe el descargo pertinente para luego concluir con la emisión del informe definitivo.

Ushuaia, 09 de Noviembre 2017


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

